



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 493/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte de la alumna Paula Macarena ABDALA de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna aprobó la asignatura Industrias Agroalimentarias y Tratamiento de sus Efluentes – Orientación I, previamente a su correlativa Tecnología de la Energía Térmica.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 493/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 493/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Industrias



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Agroalimentarias y Tratamiento de sus Efluentes – Orientación I, rendida con anterioridad a su correlativa Tecnología de la Energía Térmica, a la alumna Paula Macarena ABDALA, con Legajo N° 06-20185-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1018/2003

UTN
MEL
<i>B.</i>
<i>BP</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento